

0433

CONCON, 10 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Carrera funcionaria de don Rubén Bernal Orrego.
14. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°252 de fecha 06 de febrero del año 2023.
15. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 20/2023 de fecha 06 de febrero del año 2023.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el funcionario cumple bienio en el mes de febrero del año 2023, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, al funcionario Sr. **Rubén Bernal Orrego**, C.I. [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de febrero del año 2023 y el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de febrero del año 2023, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
6	5863	2114,5	7.977,5	5

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO SALUD
 - INTERESADO
- MCD/avr.

